



# EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 50 - 2024  
(20 de noviembre de 2024)  
Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN N°50 - 2024 (20 de noviembre de 2024)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G., en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11, autoriza al Gerente para que efectúe todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General.
2. Que se requiere realizar traslado presupuestal con el fin de disponer recursos para cubrir gastos de póliza y seguro administrativo y obligaciones laborales.
3. Que, para la correcta ejecución del presupuesto, se deben realizar los ajustes necesarios.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Trasladar el presupuesto de gastos de la presente vigencia según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito	Contra crédito
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones Administrativo		1.918.524.91
2.1.2.02.02.008.05	Soporte Técnico Administrativo		2.528.374.72
2.1.2.02.02.009.03	Servicios de Comunicación y Educación Administrativo		1.384.000.00
2.4.5.01.03.13	Materiales para la prestación del servicio Acueducto		103.500.00
2.4.5.01.03.14	Materiales para la prestación del servicio Alcantarillado		103.500.00
2.4.5.02.08.04	Análisis de Laboratorio Acueducto		405.000.00
2.4.5.02.08.10	Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión Acueducto		74.580.00
2.4.5.02.08.11	Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión Alcantarillad		99.400.00



## EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 50 - 2024

(20 de noviembre de 2024)

Página 2 de 2

2.4.5.02.08.12	Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión Aseo		156.616.00
2.1.2.02.02.007.03	Pólizas y seguros Administrativo	218.495.64	
2.4.1.01.01.001.02.03	Horas extras, dom, fest y recargos Aseo	810.000.00	
2.4.1.01.01.001.06.03	Prima de Servicio Aseo	310.000.00	
2.4.1.01.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados Aseo	320.000.00	
2.4.1.01.01.001.08.02.04	Prima de Vacaciones Aseo	760.000.00	
2.4.1.01.02.001.03	Aportes pensión Aseo	2.200.000.00	
2.4.1.01.02.004.03	Aportes Caja de Compensación Familiar Aseo	1.080.000.00	
2.4.1.01.02.005.03	Aportes riesgos laborales Aseo	460.000.00	
2.4.1.01.03.001.01.03	Vacaciones Aseo	520.000.00	
2.4.1.01.03.001.03.03	Bonificación especial recreación Aseo	95.000.00	
	<b>TOTAL</b>	6.773.495.63	6.773.495.63

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada – Antioquia, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia firman:

  
DILSON JULIÁN LONDOÑO MUNERA  
Gerente

  
CLAUDIA YANETH CUERVO MARTÍNEZ  
Auxiliar Administrativa